

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Crónica de Madrid.

De el Clamor:

No ha perdido el tiempo el Gabinete Narvaez-Nocedal: los dos meses que cuentan de existencia han sido bien aprovechados y la obra de la RESTAURACION toca ya á su término.

Para que los lectores del *Clamor* puedan formar una idea de los actos del Gobierno, les ofrecemos, un cuadro de las modificaciones mas importantes.

En el ORDEN POLITICO:

La Constitucion del Estado que está en observancia es la de 1845 con todos sus defectos y deformidades.

Han sido restablecidas:

Las leyes de 2 de abril y 6 de julio de 1845 que establecen el consejo real como tribunal supremo administrativo y con consejos provinciales en cada provincia.

Las de ayuntamientos y diputaciones provinciales de 8 de enero de 1845, que organizan la municipalidad por la eleccion popular restringida, dejando el nombramiento de los alcaldes á la corona y á los gobernadores. Las diputaciones segun esta ley, solo entienden en el reparto de contribuciones de sangre y dinero.

Los ayuntamientos, compuestos de personas monárquicas y religiosas, continuaron funcionando hasta las elecciones que han tener lugar en febrero.

No han sido convocadas las cortes ni hay noticia del dia en que lo sean, y cual ley regirá en la eleccion.

Los decretos de imprenta expedidos por Gonzalez Bravo y Pidal en 10 de abril de 1844 y 6 de julio de 1845, son la norma de los escritores. Se necesitan 6,000 pesos para el depósito y un editor vecino de Madrid, que pague, 1,000 reales de contribucion directa. Los artículos son denunciabiles ante el tribunal de jueces de primera instancia, la previa de los editores es la consecuencia inmediata de la denuncia y el fiscal suprime ó modifica cuanto le parece digno de censura.

Se ha levantado el secuestro de los bienes de la duquesa de Riansares y puede regresar á la Península cuando lo tenga por conveniente.

Han sido rehabilitados todos los empleos, grados y condecoraciones concedidos por el general Lara hasta el 7 de Julio de 1854 y los posteriores quedan sujetos á rigurosa clasificacion.

Los carlistas domiciliados en el extranjero y demás emigrados politicos pueden regresar á España en virtud de la amnistia concedida por la Reina.

El concordato de 16 de marzo de 1851 está vigente y han sido anuladas todas las disposiciones que alteraban algunos de sus artículos. Por consecuencia de este acto de reparacion quedan en suspenso ó anuladas:

La ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855,

La de redencion de cargas espirituales y temporales,

La de capellanias colativas de 2 de setiembre de 1841,

El real decreto que habia suprimido la segunda enseñanza en los seminarios conciliares devolviendo la de teología á las Universidades.

El que prohibia la provision de curatos vacantes hasta el arreglo parroquial.

La real orden sobre admision de novicias en los conventos de religiosas,

El decreto que hacia aclaraciones á la *Ineffabilis* y han sido sobreesididas todas las causas pendientes contra eclesiásticos por haber resistido la egecucion de la ley de 1.º de mayo.

En el orden económico:

Se han concedido á diferentes ministros créditos supletorios no votados por las Cortes que ascienden á 250 millones.

Se ha aumentado el personal del ejército hasta 39,600 hombres.

El año económico que terminaba en 30 de junio, segun la ley de Cortes, quedará cerrado en 31 de diciembre y se formará un presupuesto nuevo para 1857.

La cifra de la deuda flotante que por otra ley hecha en Cortes debia quedar reducida á 440 millones despues del empréstito de 31 de mayo, queda definitivamente fijada en 640.

Para el 17 de diciembre se ha anunciado la subasta de títulos de la deuda consolidada exterior en cantidad bastante á producir 200 millones efectivos, que no se aplicarán á la estincion de la deuda flotante sino á las obligaciones corrientes.

Los bienes y efectos de los emigrados que regresen á España no pagan derecho de aduanas.

Una comision general de estadística se ha creado en la presidencia del Consejo de ministros que dirige don Ramon Maria Narvaez.

La ley de milicias provinciales votada por las Cortes ha sido derogada.

Todos estos cambios y derogaciones han sido pedidos por los hombres del partido moderado que aplauden el celo del gobierno. Los absolutistas han elogiado la conducta reparadora del Ministerio Narvaez-Nocedal, y reclaman como complemento de sus desos.

La devolucion de bienes vendidos en virtud de la ley de 1.º de Mayo,

La rehabilitacion de los hombres de 1834 con indemnizacion de daños y perjuicios,

La anulacion del poder parlamentario,

El silencio de la imprenta,

Y la derogacion absoluta de todo lo hecho desde aquella fecha.

Despues de este catálogo los comentarios servirian únicamente para deslucir los colores del cuadro que presenta la situacion creada por los moderados desde el 13 de octubre del año de gracia de mil ochocientos cincuenta y seis, cuyo bocete habian delineado otros hombres el dia 13 de julio de eterna memoria.

Creemos que nuestros lectores verán con gusto la siguiente curiosa reseña que hace las *Novedades* de las vicisitudes porque ha pasado Sicilia desde su primera incorporacion al reino de Nápoles hasta los momentos actuales. Dice así:

«Habiendo formado parte del reino de España por espacio de 200 años, y existiendo aun en aquel país muchas familias que ostentan sus apellidos castellanos, natural es que la suerte de este desgraciado país, presa unas veces de la codicia extranjera, sumido otras en espantosas revoluciones, é infeliz siempre por haber gozado muy pocas veces la dulzura de la paz, inspire á los españoles mayor interés que otros pueblos con quienes no nos ligan recuerdos y vínculos tan estrechos.

«La isla de Sicilia, situada al Sur de la Italia y separada del reino de Nápoles por el estrecho de Mesina, ocupa una estension superficial de

1,300 leguas geograficas cuadradas y encierra una poblacion de dos millones de habitantes próximamente.

»Su situacion en el centro del Mediterráneo, inmediata á las costas Africanas y no muy lejos de Anatolia, donde se hallan las escalas ó factorias mas importantes del Asia occidental, la proporciona ventajas inmensas para el comercio marítimo. Esta circunstancia da lugar á que se suponga en la Inglaterra deseos de poseer esta preciosa joya ó de ejercer al menos en sus negocios interiores una influencia que le permita utilizar su posicion y sus productos.

»Los romanos llamaban á esta isla el granero de Roma, y aunque en el dia se halla bastante descuidada en ella la agricultura, pasa por ser, y con razon, el país mas fértil y abundante de Europa en todos los artículos de primera necesidad, de los cuales esporta cantidades considerables, principalmente en granos, aceite, vino, ágrios, frutas secas y seda, que constituyen su principal riqueza.

»Hallase dividida la isla, para su régimen interior, en las siete intendencias de Messina, Palermo, Trápani, Girgenti, Caltanisseta, Siracusa y Catania, cuyos nombres toman de otras tantas ciudades que les sirven de capitales, y que son ademas excelentes puertos, si exceptuamos á Caltanisseta, que tiene poca importancia.

»El gobernador general de la isla reside de ordinario en Palermo, magnífico puerto situado en las costas del Norte y que cuenta en el dia unos 180,000 habitantes.

»La primera incorporacion de Sicilia al reino de Nápoles tuvo lugar en 1139, en tiempo de Rogerio II, que agregó al gran ducado de Sicilia los estados peninsulares de Pulla, Abersa, Gaeta, Nápoles y Amalfi.

»Siguiéron reunidos los dos reinos hasta que en 1282 una revolucion espantosa, dirigida por Juan de Prócida, conmovió la Sicilia del uno al otro extremo, y que dió principio por las «visperas sicilianas», en que tanta sangre se ha derramado, y que pudiera servir de leccion á cuantos abusan del sufrimiento de los pueblos, lanzándolos á desórdenes hijos las mas veces de largos sufrimientos concentrados y de los deseos de venganza, que crecen y se desarrollan á medida que la opresion y el ultraje se hacen mas difíciles de contrarrestar legalmente.

»Ocupaba entonces el trono de las Dos-Sicilias el príncipe Carlos de Anjou, hermano de San Luis, á quien el Papa, sus armas y el crimen cometido con el infeliz Coradino hicieron dueño del país; pero su gobierno se hizo tan odioso á los sicilianos que dió motivo á la separacion despues de una guerra desastrosa.

»La isla de Sicilia se echó entonces en brazos de la casa de Aragon, heredera de los derechos de Coradino, y formó por algunos años reino aparte hasta los tiempos de Alfonso III, que reunió de nuevo las dos coronas en 1458 por cesion que le hizo Juana I de Nápoles.

»Bien pronto, sin embargo, vemos á la Sicilia regirse por si misma bajo el centro de la dinastía aragonesa, por haberle arrebatado las posesiones de la península una rama bastarda de la casa de Anjou á la muerte de aquel monarca. Fernando el Católico las reunió de nuevo en 1504, para no separarse ya hasta la estincion de la casa aragonesa, habiendo formado parte de la monarquía española desde 1506 hasta 1715.

»La paz de Utrecht colocó la corona de Sicilia sobre la frente de Victor Amadeo, que poco satisfecho con sus nuevos estados los permutó por la Cerdeña en 1720, y las Dos-Sicilias formaron de nuevo un solo reino, primero bajo el centro de la casa de Austria, y mas tarde, en 1735, bajo el de la segunda rama de la casa de Borbon, que reinaba entonces en España.

»Llamado Carlos IV (III en nuestro país) á ocupar el trono de España en 1733, pasaron las

Dos Sicilias á la rama principal que ocupó el trono hasta que los franceses conquistaron en 1807 el reino de Nápoles, mientras la Sicilia permaneció fiel á su soberano legitimo Fernando IV ó I como se le domina por algunos.

»Cansados al fin los sicilianos del gobierno de este príncipe cuyo sistema opresor se les hacia insoportable, se sublevaron en 1810; y le hubieran espulsado de la isla si no hubiese interpuesto su mediacion la Inglaterra y no se hubiese apresurado el monarca á otorgarles la Constitucion de 1812, tan célebre en los fastos modernos de este país.

»Dueño otra vez Fernando de las Dos Sicilias en 1818, quitó á los sicilianos todos sus derechos, abolió la Constitucion y estableció en todos sus Estados el gobierno absoluto. En vano los liberales de Palermo, Nápoles y otras ciudades dieron simultáneamente el grito de libertad; sus esfuerzos fueron inútiles; el rey no tenia fuerzas para combatir su empuje denodado; pero invadió el territorio un numeroso ejército austríaco, y sucumbieron ante el impulso de las bayonetas extranjeras, como sucumbimos nosotros poco tiempo despues.

»Pesaron luego sobre los sicilianos muchos años de opresion y tiranía.

»En 1847 se sublevaron de nuevo reclamando su libertad. El rey actual mandó ejércitos numerosos á Sicilia, pero fueron derrotados, y tuvo que conceder las reformas que los sicilianos reclamaban, y les dió una constitucion que fué promulgada en 10 de febrero de 1848 y servia para todos sus Estados.

»No satisfechos aun los habitantes de la isla, reclamaron el código fundamental de 1812, y si bien el monarca no podia acceder á esta petición sin reconor la independencia de Sicilia, conociendo, sin embargo, que no le era posible sofocar la insurreccion por la fuerza de las armas, otorgó una nueva Constitucion especial para Sicilia con su Parlamento, que debia reunirse en Palermo y con un virey que representase al poder ejecutivo, confiando este cargo á Rugiero Sétimo, presidente del gobierno provisional elegido durante la revolucion.

»La insurreccion que tuvo lugar en Nápoles el 15 de mayo del mismo año cambió el aspecto de las cosas.

»Derrotado el ejército real por los calabreses y los silianos que habian pasado el estrecho para auxiliarlos, las cámaras de Sicilia declararon vacante el trono y eligieron por su rey al duque de Génova, hoy monarca de Cerdeña.

»El rey de Nápoles, que no podia mirar con indiferencia una determinacion que le arrancaba el mejor florón de su corona, mandó un nuevo ejército á Sicilia, que mas feliz que el anterior obligó á los sicilianos á entrar en transacciones. Se les dió la constitucion de 1812, aunque algun tanto reformada, y ellos juraron de nuevo obediencia á Fernando II, que publicó un manifiesto dando á los sicilianos todas las seguridades que podian apetecer.

»Desconfiando algunos de los isleños de aquellas promesas, continuaron la guerra, que terminó con el triunfo del rey y con la pérdida completa de las libertades de Sicilia.

»En febrero de 1850 se sublevaron Palermo y algunas otras ciudades; pero fué sofocada esta rebelion, y se usó de un rigor tan estremado despues de la victoria, que los mismos sicilianos pidieron al rey que se declarase de nuevo absoluto, como lo hizo acto continuo.

»Así siguió Sicilia hasta los acontecimientos que acaban de tener lugar en aquella isla, segun lo pusimos en conocimiento de nuestros lectores, y de los cuales nos ocupábamos estensamente en nuestro fondo de ayer.

»En el dia se hallan bastante divididos los sicilianos en su modo de pensar respecto al porvenir político de la isla.

»Unos y estos forman la mayoría mas sensata é influyente, desean la independencia absoluta de la isla, á no ser en el caso de que se proclamase la unida de Italia, cuya idea no reprueban.

»Otros, en bastante número tambien, y que nó carecen de injlo, estan por la union con Nápoles, siempre que el rey Fernando abdique la corona en su hijo y se restablezca la Constitucion de 1848.

»Hay un pequeño partido que desea la union al reino de Cerdeña, y no faltan tampoco algunos partidarios, aunque en número muy escaso, que anhelan la vuelta de la familia de Murat al trono de Nápoles y Sicilia.

El Leon Español está hecho una fiera con el atentado del rey Bomba. Echando llamas por los ojos y eulebras por la boca, dice:

«Es preciso que contra ese desbordamiento social y anti-cristiano, que crece y se desarrolla profanando el santo principio de la humanidad, se alce poderosa la enseña de la verdadera regeneracion social, ahogando, ahora que aun estan en su infancia, todos los gérmenes revolucionarios, sin contemplaciones de ninguna especie. Es necesario, en fin, que los monarcas todos velen por sus coronas respectivas no empañando ni consintiendo empañar el brillo de las coronas de los otros; que esos gobiernos poderosos que se han proclamado los árbitros del mundo, tengan presente que poca solidez ha de quedar á la obra de nuestra flaca humanidad cuando acaba de desmoronarse el edificio de la Divina Providencia; y que todos los representantes del orden y de la ley se estrechen en regular ordenanza, arrojando de entre si los elementos contrarios á todos los principios que aun se nutren con la sávia de nuestra bondad, para convertirla en ponzoña y conspirar contra los buenos.»

Los gérmenes estan en la infancia. ¡Vaya un descubrimiento!

Para saber que los gérmenes estan aun en la infancia No es preciso, leonazo, semejante redundancia.

La sávia de nuestra bondad, en regular ordenanza, ponzoña contra las buenas.....

Desde que te han afeitado en la puerta del Congreso, por lo visto te has quedado como una fiera de yeso.

El día que te alborotes hay que arrancarte las canas, pero si esquilan tus lanas, te quedan solo bigotes.

Segun las noticias que últimamente hemos adquirido, parece que no es cierto que se haya concedido la gran Cruz de Carlos III al señor don Alejandro de Castro ministro plenipotenciario de España en Turin: á quien S. M. ha condecorado con la de Comendador, como una muestra de aprecio, ha sido al encargado de negocios de Suecia, señor baron de Ardelwaad, de quien en otro lugar decimos que ha sido nombrado por su gobierno ministro plenipotenciario en la corte de Rusia.

Por el gobierno militar de Madrid se ha reiterado la orden no totalmente cumplida para que todos los jefes y oficiales en situacion de reemplazo en esta corte, se presenten á dejar en el citado gobierno las señas de sus habitaciones.

La provincia de Málaga se ha librado al fin del famoso y feroz bandido conocido por Ceron. Este criminal cercado en una casa por la justicia y los habitantes de Algarrobo y Cómputa y despues de haber herido á dos de sus perseguidores, se suicidó de un pistoletazo.

Para la mayoría de los periódicos de hoy el artículo publicado ayer por el Occidente, mostrando deseos de conocer si el señor Barzanallana sirve para ministro de Hacienda lo mismo que sirvió para director de aduanas, es un ataque violento, aunque embozado al señor ministro de Hacienda y una señal de que dentro del gabinete hay quien pone en duda sus cualidades financieras.

Parece que, en el ministerio de Gracia y Justicia, se está trabajando activamente en la formacion del reglamento interior para el orden y distribucion de los trabajos y negociados que ha de servir de com-

plemento al arreglo que acaba de publicarse.

S. M. la Reina madre, podemos asegurarlo, no piensa por ahora volver á España. Decimos esto, porque en los periódicos de Sevilla del 13, se estampa que en aquella ciudad corrian rumores de que la Reina Cristina iba á residir en ella por algun tiempo.

El miércoles próximo volverá á reunirse el Consejo Real en pleno, y bajo la presidencia del ministro de la Gobernacion, para examinar el informe de la seccion respectiva acerca de una consulta del gobierno relativa á los actuales decretos de la imprenta. La cuestion es de altísima importancia. Esperamos á ver este primer acto del Consejo Real.

Anteayer tuvo la honra de besar la mano á SS. MM. la nueva servidumbre militar nombrada para el cuerta de S. M. el Rey. El teniente general Belestá, único segundo ayudante de campo presente, y los ayudantes de órdenes, señores Bouigny, Niculant, Areyzaga y Latorre, fueron recibidos por SS. MM. con su afabilidad acostumbrada, quedando de guardia desde luego el ayudante de campo general Belestá y el de órdenes, coronel Bouigny; los señores Barenechea y Mayalde no se encuentran en la corte, á donde deberán llegar muy en breve.

Entre las personas que se dicen bien informadas, se dice que á principio del año próximo don Ramon de Campoamor pasará á la subsecretaria de Hacienda, yendo el señor Lazcoiti á Estancadas, y el señor Quintana á la Direccion de indirectas, que se establecerá con este motivo. Para la vacante del señor Campoamor se designa al señor don Martin Belda. Ignoramos el fundamento que puedan tener estas noticias.

El jueves próximo tendrá lugar la primera de las recepciones que, secundando al presidente del Consejo dará el señor Nocedal en los salones del ministerio de la gobernacion, y que se repetirán todos los jueves de la semana. Parece que los salones del ministerio de Hacienda y los de Marina, en cuyo ministerio se ha dispuesto ya habitacion para el ministro del ramo, se abrirán tambien á principios del año próximo.

Sentenciado á última pena por el Consejo de guerra José Gallardo, complicado en los acontecimientos del 12 de noviembre en Málaga, el Tribunal supremo á quien pasó la causa el señor capitán general del distrito, le ha impuesto la cadena perpétua.

Parece que ya ha emitido su informe el director de las obras del puerto de Barcelona sobre el ferro-carril de circunvalacion de aquella capital. De esperar es que en su consecuencia se resuelva cuanto antes esta cuestion. (Epoca.)

Se ha mandado de real orden que regrese á la Peninsula el segundo jefe del apostadero de la Habana, el brigadier Hernandez Pinzon.

El señor Norzagaray nombrado Capitan general de Filipinas, ha emprendido ya su viaje para aquellas apartadas islas. Habiendo tenido necesidad de ir antes á Málaga por asuntos particulares del gobierno, ha puesto á su disposicion un vapor del Estado para que el señor Norzagaray se traslade á Algeciras desde donde debe continuar su viaje en otro buque de la linea inglesa ó española.

El señor duque de Aumale llegó el 16 á Jaen, y al día siguiente salió para Granada. Las autoridades le tenian preparado alojamiento en el palacio episcopal donde con efecto se hospedó y le acompañaron á visitar la Santa Iglesia Catedral, y á otros distintos puntos de la poblacion.

El censor de los teatros de Zaragoza ha prohibido la representacion de la comedia del señor Eguilaz, *La vida de Juan soldado*.

El buque frances que dijimos habernaufragado el 10 en la costa de Veger, en la provincia de Cádiz, era el bergantín *Ulcain* su capitán Farry, de la matricula de Marsella, que con ocho hombres de tripulacion y dos pasajeros, precedente de Mogador, se dirigia á Gibraltar y Marsella. La tripulacion se salvó menos un marinero llamado Gregorio Espiro, y su cargamento consistia en lana, aceite, cueros, añil, almendras y nueces, de cuyos efectos se han recogido bastantes.

Hoy ha vuelto á hablarse de que el general Concha cesará en el mando de la isla de de Cuba. El *Estado* de anoche dice haber oido que enviará su dimision por el vapor inglés, y la *España* cree esto natural; pero nosotros podemos asegurar á la *España* bajo la fé de nuestro celoso corresponsal de la Habana, que el general Concha se halla dispuesto á seguir sirviendo á su pais y su Reina en tanto que no se modifiquen las condiciones esenciales del régimen constitucional bajo el que vivimos. Tambien tenemos motivos para creer que ni el gobierno se halla dispuesto á aconsejar á S. M. que se separe al general Concha de la isla de Cuba, ni la Reina prescindiria gustosa de los servicios de un hombre tan leal como el señor D. José de la Concha.

Los periódicos moderados consagran hoy algunos de sus artículos á felicitar á la Reina por el quinto cumpleaños de S. A. R. la princesa de Asturias.

Hoy sigue la *España* desarrollando su plan político y condenando en su consecuencia que los electores impongan su voluntad á los diputados, y que estos ejerzan influencia sobre la marcha política del ministerio.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

† S. JUAN APOSTOL Y EVANGELISTA.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 19 ms
Pónese... á las ... 4 » 41 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero.
Las 12 hs. 1 ms. 11 s.

AVISOS OFICIALES.

CIUDAD DE PALMA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta capital los frutos y artículos de primera necesidad que á continuacion se espresan durante el segundo tercio del mes de diciembre.

	Lib.	sueld.	din.
Trigo, cuartera.	7	10	»
Id. menudo, id.	6	15	»
Cebada, id.	3	12	»
Centeno, id.	»	»	»
Maiz, id.	4	16	»
Garbanzos, id.	6	18	»
Arroz, arroba.	1	18	»
Aceite de 1.ª clase, cuar.	1	11	»
Id. de 2.ª	1	7	»
Vino, cuartín.	3	4	»
Aguardiente.	6	16	»
Vaca, libra.	»	9	»
Carnero, id.	»	9	»
Tocino, id.	»	11	»
Trigo candel cuartera.	8	2	»
Habas, id.	4	19	»
Habichuelas, id.	7	16	»
Guijas, id.	»	»	»
Leña, quintal.	5	6	»

Carbon de encina, id.	1	6	8
Id. de mata, id.	1	»	»
Algarrobas, id.	1	7	»
Almendron, id.	19	10	»
Queso, id.	15	10	»
Lana, id.	23	»	»
Paja larga.	»	8	»
Id. tallada.	»	8	»
Leña para horno, soma.	»	10	6

AVISOS.

LA ACADEMIA DE BAILES NACIONALES establecida en el local que fué café cantante de la calle de los Olmos, dará hoy 26 del actual baile de boleros á las diez y media de la noche. Lo que se avisa á los socios y suscritores.

HA LLEGADO A ESTA CAPITAL JOSE Prats con un surtido de camas de hierro de todas dimensiones y de diferentes gustos á fin de que las personas que quieran hacerse con unos muebles tan útiles como necesarios por su limpieza y baratura puedan escoger. El mismo Prats se encarga de construir en su taller otras de diferente forma á gusto del comprador, como igualmente cunas de todas clases, básculas y arcas para guardar moneda, y depósitos de aceite para casas particulares quedando marcado en un secreto hasta media onza que se estraiga de dicho depósito. Interin se arregla el local para tener el depósito, si á alguno le precisa comprar alguna cama podrá verse con el fabricante que vive calle de San Miguel, frente de San Antonio, casa de Francisco Llinas.

El fabricante se ha esmerado en dar á estos muebles otras pinturas y charoles que hasta la actualidad, de modo que no se han hecho en Barcelona ni en otra poblacion, como que los mismos que las examinen verán la diferencia que hay de unas á otras.



El vapor sorreo el *Mallorquin*, su capitán don Antonio Balaguér, saldrá para Valencia directamente el domingo 28 del que corre á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite solamente pasajeros á los precios siguientes:

Cámara de popa.	120	reales.
Idem de proa.	80	
Sobre cubierta.	40	

Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.



El vapor español *El Rey D. Jaime I de la fuerza* de 200 caballos, su capitán D. Gabriel Medmas, saldrá de este puerto para el de BARCELONA el martes 30 del actual á las cuatro de la tarde con la correspondencia.

Admite cargo y pasajeros. Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 44.

LIBRERIA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.

Aviso á los marinos.

En el despacho de esta imprenta plaza de Cort se halla de venta:

TABLAS

para la reduccion de alturas ex-meridianas,

POR

JOHN TOMAS TOUSON.

Un cuaderno de hermosa edicion DIEZ REALES.

HIGIENE DEL MATRIMONIO

POR

D. PEDRO FELIPE MONLAU.

Se vende á 24 rs. en la librería de Gelabert.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.